



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
10 de julio de 2006  
Español  
Original: inglés

### Información

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Segundo período ordinario de sesiones de 2006**

6 a 8 de septiembre de 2006

Tema 4 del programa provisional\*

### Proyecto de documento sobre el programa del país\*\*

#### República de Montenegro

#### *Resumen*

El documento sobre el programa para la República de Montenegro se somete a la Junta Ejecutiva a los fines de su examen y aprobación. Se pide a la Junta que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 1.803.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 2 millones de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período de 2007 a 2009.

---

\* E/ICEF/2006/18.

\*\* El programa por país para la antigua Unión Estatal de Serbia y Montenegro para el período 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.16) fue aprobado por la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 2004. En una carta de fecha 3 de junio de 2006, el Representante Permanente de la República de Serbia ante las Naciones Unidas informó al Secretario General de que, a raíz de un referéndum celebrado el 21 de mayo de 2006, la Asamblea Nacional de Montenegro había aprobado la Declaración de Independencia, y que la República de Serbia sucedería a la antigua Unión Estatal como miembro de las Naciones Unidas. Ulteriormente la República de Montenegro fue admitida como miembro de las Naciones Unidas el 28 de junio de 2006. El proyecto de documento del programa por país para Montenegro abarca el resto del ciclo del programa aprobado anteriormente.



## Datos estadísticos básicos<sup>†</sup>

(Correspondientes a 2004, a menos que se indique otra cosa)

Población de niños (en miles, menores de 18 años) . . . . .	156,7 <sup>a</sup>
Índice de mortalidad de niños menores de 5 años (por 1.000 nacidos vivos) . . . . .	10
Peso por debajo del normal (porcentaje, moderado y grave, 2005) . . . . .	3
Proporción de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos) . . . . .	–
Asistencia a la escuela primaria (porcentaje neto, hombre/mujer, 2005) . . . . .	97/98
Niños de escuela primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 2005) . . . . .	97
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2005) . . . . .	98
Índice de prevalencia del VIH en adultos (porcentaje, fines de 2005) . . . . .	<0,2
Trabajo infantil (porcentaje, 5 a 14 años, 2005) . . . . .	10
INB per cápita (EUR, 2002) . . . . .	1 056
Niños de 1 año inmunizados contra DTP3 (porcentaje) . . . . .	95 <sup>b</sup>
Niños de 1 año inmunizados contra el sarampión (porcentaje) . . . . .	92 <sup>b</sup>

<sup>†</sup> Se pueden consultar datos más exhaustivos del país en [www.unicef.org](http://www.unicef.org).

<sup>a</sup> Censo, 2003.

<sup>b</sup> Instituto de Salud Pública.

<sup>c</sup> Oficina de estadística de Montenegro - MONSTAT.

## La situación de los niños y las mujeres

1. La República de Montenegro declaró oficialmente su independencia el 3 de junio de 2006, después que el 55,5% de sus votantes en el referéndum del 21 de mayo apoyara la separación de la República de Serbia. El 28 de junio, Montenegro fue admitido como miembro en las Naciones Unidas.

2. El país tiene una población de 620.145 habitantes, de los cuales una cuarta parte son niños. La población infantil ha disminuido en un 8,5% desde 1991. Según el censo de 2003, los montenegrinos constituyen el grupo de población más amplio (43%), seguido por los serbios (32%), los bosnios (8%), los albaneses (5%), los musulmanes eslavos (4%) y los romaníes, asjalis y egipcios (menos del 1% de la población). Montenegro tiene todavía 8.118 refugiados de Bosnia y Herzegovina y Croacia y 16.545 personas desplazadas de Kosovo (según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) 2006).

3. En los últimos años, Montenegro ha trabajado activamente para situar a los niños en un lugar destacado de su programa político. En 2003, Montenegro estableció una Comisión para los Derechos del Niño, y en 2004 aprobó el Plan de Acción Nacional para la infancia, que se basa en el documento de la estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) y los objetivos de desarrollo del Milenio. El Plan de Acción sienta el marco para la estrategia, las políticas y los programas que el Estado ha asumido de conformidad con *Un mundo apropiado para los niños*, el plan de acción aprobado por el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en favor de la Infancia, que fija metas específicas para 2010 y 2015.

4. La adhesión a la Unión Europea es una prioridad elevada, y la aplicación de las normas europeas ha sido un criterio importante para acelerar el proceso de reforma. El informe al Comité de los Derechos del Niño fue elaborado en 2005 por diversos ministerios y recopilado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y actualmente está listo para presentarse. Aunque la Convención sobre los Derechos del Niño todavía no está plenamente reflejada en la legislación y las políticas, se están haciendo muchos esfuerzos para armonizar las políticas y la legislación nacionales con las normas internacionales y de la Unión Europea.

5. La Constitución de Montenegro reconoce que todos los niños son iguales y tienen los mismos derechos y prestaciones. Se han aprobado leyes o reglamentos y planes, entre ellos la Ley de protección social y de la infancia, la Ley de atención de salud, la Estrategia nacional para el VIH/SIDA, la Estrategia para la protección y el mejoramiento de la salud reproductiva, la Ley de la educación integradora para los niños con discapacidades, el Plan de acción nacional para los jóvenes, el Plan de acción para los romaníes, en el marco del Decenio de la Integración de los Romaníes, y el Plan de acción nacional para luchar contra la trata de niños. Además, están actualmente en proceso de revisión la Ley de familia, la Ley de protección contra la violencia en la familia, el Código Penal de Montenegro y la Ley del Defensor del Pueblo (Ombudsman). Esta última necesita una disposición para el establecimiento de un defensor adjunto de menores. En los próximos años, el Gobierno deberá desplegar muchos esfuerzos para la aplicación de las leyes.

6. El documento de la estrategia de lucha contra la pobreza de 2003 indicó que el índice de pobreza absoluta era de 12%. Casi el 30% de los niños crecen por debajo del umbral de pobreza o muy próximos a ese umbral. Las disparidades geográficas marcan el paisaje social de Montenegro ya que la parte norte es tres veces más pobre que las zonas central y meridional. La pobreza aumenta al 49% en el caso de los niños refugiados y desplazados, y hasta el 57% en los niños romaníes, asjalis y egipcios.

7. Estas disparidades tan amplias y crecientes, junto con la exclusión de algunos grupos de población, pueden afectar negativamente la consecución de algunos de los objetivos de desarrollo del Milenio. Por ejemplo, la tasa nacional de mortalidad de los menores de 5 años es de 10 por cada 1.000 nacidos vivos, pero es cuatro veces superior en el caso de los niños romaníes, con lo cual la consecución del objetivo 4 se vuelve bastante difícil. En lo que respecta al objetivo 2, la tasa de terminación del ciclo completo de la escuela primaria es relativamente elevada, de un 98% en su conjunto, pero es tan baja como del 10% al 20% entre los niños de algunos grupos de población, como los romaníes. La disponibilidad de instituciones preescolares es todavía bastante baja. En promedio sólo el 29% de los niños asisten a un instituto preescolar, mientras que la cifra para los niños pobres y excluidos, los niños con discapacidades y los niños de las regiones más pobres del país es mucho menor. Menos del 5% de los niños romaníes tienen acceso a un instituto preescolar.

8. Lamentablemente, en los últimos 10 años se ha observado una tendencia descendente en la inversión en la salud y la educación por niño. A fin de prevenir los ciclos intergeneracionales de pobreza, se debe asignar la máxima prioridad al Plan de acción nacional. Ello es, de hecho, un requisito indispensable para la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y para una reducción sostenible de la pobreza.

9. La colocación de niños en instituciones es motivo de grave preocupación. Todavía se internan niños en el orfanato de Montenegro, y existe la idea de que ello constituye una buena solución para los niños. Aproximadamente hay 450 niños internados en seis instituciones en Montenegro. El proceso de retiro de esos niños de las instituciones ha comenzado, aunque muy lentamente. El establecimiento de un centro de atención diurna ofrece una posible nueva alternativa para los niños con discapacidades, y esta iniciativa debe imitarse. Montenegro es un país de tránsito para la trata de niños, y por consecuencia ese problema debe abordarse en los planos regional y nacional. Es indispensable aplicar el Plan de acción nacional para luchar contra la trata de niños, como un asunto de gran prioridad.

10. Se han evaluado las modalidades de atención del niño en los diferentes grupos de la población. Las tasas de lactancia materna exclusiva son bajas, y actualmente se sitúan en el 19%. El modo principal de transmisión del VIH es por vía sexual, lo que representa el 75% de las infecciones. Un 31% de los casos conocidos de infección con VIH ocurren antes de los 24 años, pero el porcentaje efectivo puede ser más elevado. Aunque el conocimiento sobre la transmisión del VIH en general está bien difundido, las prácticas al respecto muestran un atraso. Sólo el 26% de las niñas y mujeres sexualmente activas del grupo de 15 a 24 años de edad utilizan preservativos.

11. Persisten las desigualdades entre hombres y mujeres. Más del 50% de las mujeres mayores de 15 años carecen de un ingreso personal estable. El índice de desempleo entre los jóvenes de 19 a 24 años es del 58%. El desempleo es mayor entre la población romaní, para la cual la tasa oficial de desocupación es de más del 80%. Ello también está estrechamente relacionado con su bajo acceso a la educación.

12. La prestación de servicios de nivel primario todavía está en una etapa preliminar de la reforma. La población no está acostumbrada a expresar sus necesidades y se carece de la información y las capacidades necesarias para ejercer influencia en la calidad de los servicios. En gran medida no se dispone de mecanismos para ajustar esos servicios a las necesidades y exigencias de los usuarios, o no se los aplica. Todavía es necesario armonizar la práctica con la legislación. La formación, la participación y la motivación de los proveedores de servicios, la mayoría de los cuales están mal remunerados, son indispensables para establecer una prestación de servicios democrática y basada en los derechos. Durante los dos primeros años del período del programa 2005-2009, se elaboraron importantes nuevas iniciativas, y actualmente se comienza a poner en marcha procesos prometedores. Este programa reforzará y ampliará esos procesos en las municipalidades y comunidades.

## **Principales resultados y experiencia adquirida en el programa de cooperación anterior, 2005-2006**

### **Principales resultados logrados**

13. La cooperación del UNICEF con el Gobierno estaba incluida en el programa del país para la antigua Unión Estatal de Serbia y Montenegro para 2005-2009 (E/ICEF/2004/P/L.16), y se centra en ámbitos específicos en que el Gobierno necesitará el mayor apoyo: a) reforma de la política social, que está bastante adelantada; b) construcción de sistemas, para mejorar la prestación de servicios, y

c) movilización de la comunidad, para fortalecer la capacidad de la población, especialmente los pobres y excluidos, de influir en la calidad de los servicios.

14. Algunos de los resultados claves en el ámbito de la reforma de la política social apoyada por el UNICEF son las leyes y políticas citadas en el párrafo 5 *supra*. Se está modificando la Ley del Defensor del Pueblo, para incluir una disposición que establezca un defensor adjunto de menores.

15. En lo que respecta a la construcción de sistemas, la prestación de servicios y la movilización de la comunidad, la interacción entre los proveedores de servicios y las comunidades, familias y niños se pone de manifiesto en el centro de atención diurna de niños con discapacidades. Los servicios se ampliaron mediante programas para la identificación e inmunización de niños excluidos que no habían sido registrados. Se han establecido equipos locales multidisciplinarios para la intervención, remisión de casos y protección de niños afectados por la violencia, abuso y descuido, y estos equipos están funcionando en siete municipalidades.

16. Se han elaborado estrategias nacionales para participación de los jóvenes y el VIH/SIDA, y estas estrategias han comenzado a aplicar. En asociación con Irish Aid, los servicios y actividades de extensión para la prevención del VIH/SIDA entre los jóvenes han logrado avances considerables en tres aspectos importantes: a) elaboración de un protocolo y normas para asesoramiento y pruebas médicas con carácter voluntario y confidencial y el establecimiento del primer centro a esos efectos; b) la institución de servicios de salud orientados a los jóvenes en dos municipalidades; y c) servicios de extensión que trabajan con redes de usuarios en cuatro municipalidades, en las que se aborda la estigmatización, la discriminación y la prevención del VIH entre los adolescentes más expuestos a riesgo.

17. En colaboración con asociados locales se elaboró el primer modelo para la reforma de la justicia de menores, en virtud del cual se han adoptado disposiciones para evitar que los niños en conflicto con la ley deban acudir a los procedimientos judiciales, y se han introducido instancias de mediación entre las víctimas y los autores de delitos, así como posibilidades de trabajos comunitarios. Se ha inaugurado un centro para apoyar a los niños y las familias en conflicto con la ley y los niños víctimas de violencia, maltrato y abandono. Ello forma parte de un programa general de reforma de la justicia de menores que se está elaborando en asociación con los Ministerios de Justicia, Bienestar Social e Interior, la Oficina del Fiscal General del Estado, el Defensor del Pueblo y las municipalidades, con apoyo del Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI). Se ha reforzado considerablemente el proyecto de Ley de Familia para que se ajuste mejor a la Convención sobre los Derechos del Niño.

18. Se impartió capacitación técnica y sobre derechos del niño a un gran número de agentes de salud, maestros, asistentes sociales y otros profesionales, lo que permitió formar un cuadro sólido de personas comprometidas e informadas que hoy actúan como fuerza de cambio en el plano local y serán un importante recurso para la aplicación del programa del país.

### **Lecciones aprendidas**

19. En los dos primeros años del programa del país, con su tres componentes de reforma de política, construcción de sistemas y participación de la comunidad, quedó demostrada la importancia de vigilar sistemáticamente de que la reforma del

sector público y las intervenciones conexas se ejecuten en todos los niveles, se determinen y resuelvan las deficiencias y se vele por que las actividades redunden realmente en beneficio de los niños, especialmente los pobres y excluidos. Se han puesto en funcionamiento procesos basados en asociaciones, que apoyan y promueven a otros agentes, tales como ministerios, municipalidades, comunidades y la sociedad civil, para que asuman la vanguardia en el proceso de reforma. Por ejemplo, la Oficina de Estadística de Montenegro ha adoptado completamente e integrado *DevInfo* como uno de sus instrumentos de trabajo internos. Los principales ministerios utilizan *DevInfo*, lo que sienta las bases para que los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas se funden en elementos demostrados, y permite la interacción directa con las municipalidades que siguen de cerca los indicadores sobre la infancia con *DevInfo*, como parte de sus funciones de planificación y vigilancia sistemáticas.

20. Se han adoptado planes de acción locales para la infancia, que se están aplicando en dos municipalidades, y se están preparando cuatro más. En los últimos dos años, los planes de acción locales han ampliado la participación cívica en el proceso local de adopción de decisiones en esas municipalidades, han sensibilizado sobre cuestiones críticas, y han suscitado asociaciones y un compromiso sólido en favor de la infancia, han reforzado las relaciones entre los proveedores de servicios primarios y la comunidad, y han generado un mayor sentido de identificación de la comunidad con los servicios. Gracias al establecimiento de *DevInfo* en esas municipalidades, actualmente se comienza a disponer de datos desglosados sobre niños que antes eran “invisibles”. Esta labor, llevada a cabo en asociación con el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), ha creado la posibilidad de fundar los procesos de formulación de políticas sobre elementos demostrados y vigilar la eficacia de los programas y las intervenciones.

## Programa del país, 2007-2009

### Cuadro del presupuesto resumido

<i>Programa</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		
Asociación y reforma de la política social para la infancia	700	250	950
Construcción de sistemas e instituciones	300	850	1 150
Movilización de la comunidad	500	650	1 150
Gastos intersectoriales	303	250	553
<b>Total</b>	<b>1 803</b>	<b>2 000</b>	<b>3 803</b>

### Proceso de preparación

21. Tras la independencia de Montenegro, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el UNICEF comenzaron a preparar documentos de programa por países separados. El Gobierno desea seguir el programa de cooperación reflejado en el documento aprobado para la antigua Unión Estatal de Serbia y Montenegro (E/ICEF/2004/P/L.16). Los componentes actuales del

programa serán completados con un hincapié estratégico en las asociaciones, en virtud del componente sobre asociaciones y reforma de la política social para la infancia.

22. El programa se preparó siguiendo las orientaciones y bajo la influencia del documento de estrategia de lucha contra la pobreza y el plan de acción nacional. La investigación en participación con los niños y las familias que viven en situación de pobreza en el país formó parte de ambos procesos. Los resultados estratégicos para el programa del país se armonizaron con los objetivos del documento de estrategia y el plan de acción nacional.

### **Objetivos, resultados claves y estrategias**

23. El objetivo general es asegurar que los niños, particularmente los que viven en situación de pobreza y están excluidos socialmente, disfruten y ejerciten los mismos derechos. El programa para el país forjará asociaciones en favor de los niños, desarrollará la capacidad, el sentido de compromiso y las condiciones básicas, y apoyará al Gobierno y la sociedad civil en sus esfuerzos para la consecución de esta meta general.

24. El programa para el país contribuirá a los siguientes resultados claves: a) el 30% de las niñas y niños excluidos terminarán un ciclo completo de educación básica de calidad y basada en una perspectiva de género, y recibirán los conocimientos y aptitudes adecuados; b) aumentará en un 30% el número de niños expuestos a riesgo e internados en instituciones a los que se ofrecerá formas alternativas de atención; c) el índice de mortalidad en menores de 5 años se reducirá en un 50% entre los grupos excluidos vulnerables, y en una tercera parte en el plano nacional; d) en 15 municipalidades, el 50% de los niños de cero a tres años estarán atendidos por personas adiestradas en las prácticas de crianza de niños; e) 50% de los adolescentes, y por lo menos el 30% de los adolescentes más expuestos a riesgos tendrán acceso a conocimientos sobre estilos de vida sanos y prevención del VIH/SIDA, y los adolescentes de 15 municipalidades tendrán acceso a los servicios necesarios a esos efectos, y f) aumentará la prevención y la intervención adecuada en los casos de maltrato, abandono y explotación de niños.

25. Los tres componentes del programa del país reflejan las estrategias para apoyar al Gobierno y las instituciones en el fortalecimiento del marco jurídico para la infancia en el plano central; el refuerzo de las capacidades y mejoramiento de la calidad y el acceso a los servicios primarios en el plano de los servicios, y el empoderamiento de las familias, especialmente a los niños, como titulares de derechos en el plano de la comunidad. Además, la protección del niño, un concepto relativamente nuevo en Montenegro, formará parte integrante de cada componente de programa. De esta manera, todos los componentes se refuerzan mutuamente para aumentar al máximo los efectos del programa y asegurar la sostenibilidad y la identificación de la población local con los resultados.

26. El UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas promoverán y apoyarán al Gobierno en la elaboración de un nuevo plan de preparación para situaciones de emergencia.

### **Relación entre el programa y las prioridades del país y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

27. El programa del país apoyará la etapa de ejecución de la estrategia de reducción de la pobreza para combatir la pobreza infantil a nivel central y local. El programa apoyará también el ulterior desarrollo y la aplicación de planes de acción nacionales y locales para la infancia y la vigilancia de los indicadores del desarrollo mediante *DevInfo*. La estructura y todos los productos del programa respaldan directamente el logro de los tres resultados previstos en el MANUD, a saber, la reforma de las instituciones y la administración pública, la reforma del sistema judicial y el Estado de derecho, y el desarrollo local sostenible.

### **Relación entre el programa y las prioridades internacionales**

28. El Gobierno ha hecho suyos los objetivos de desarrollo del Milenio y los ha incorporado en el documento sobre la estrategia de reducción de la pobreza en el país. Dicha estrategia, junto con los objetivos de desarrollo del Milenio y las metas del programa de Educación para Todos y del documento *Un mundo apropiado para los niños*, sirvieron de base al Plan de acción para la infancia en Montenegro, que también sirvió de base para este programa por país.

29. La Declaración del Milenio, los objetivos de desarrollo del Milenio (con excepción del objetivo 7, medio ambiente) y las prioridades del Plan estratégico de mediano plazo del UNICEF se han incorporado al programa del país, en el que se dará especial atención a los niños que viven en la pobreza, los niños de grupos minoritarios y los niños que sufren discapacidades, especialmente las niñas, así como a la necesidad de brindarles una educación adecuada y una primera infancia sana y estimulante. Las actividades de protección de los niños se concentrarán en el proceso de retiro de los niños de instituciones y la creación de marcos normativos y mecanismos para reformar el sistema de justicia de menores, combatir la trata de menores y prevenir y atender los casos de maltrato y abandono. Para prevenir la transmisión del VIH de madres al feto y los nuevos casos de transmisión del VIH se establecerán programas para las mujeres embarazadas y adolescentes. El concepto que inspira al programa en su integridad es el de la asociación, incluida la asociación del sector privado y la recaudación de fondos. También se seguirá de cerca la situación en cuanto a la eliminación definitiva de los trastornos causados por la carencia de yodo, que es prioridad para toda la región.

30. El UNICEF trabaja en estrecha asociación con la Comisión Europea y su programa de armonización de las normas jurídica y de política de Montenegro en lo que respecta a todas las revisiones jurídicas relacionadas con la infancia. La labor sobre las medidas y sanciones sustitutivas para los menores delincuentes se está coordinando con la Agencia Europea de Reconstrucción y el Consejo de Europa, y el UNICEF apoya el establecimiento de medidas sustitutivas basadas en trabajos comunitarios. Se ha establecido un grupo de trabajo sobre la revisión de la Ley del Defensor del Pueblo, para nombrar un defensor adjunto de menores, con el Consejo de Europa y los gobiernos interlocutores.



## Componentes del programa

### Asociaciones y reforma de la política social para la infancia

31. Se han puesto en marcha los procesos para la reforma de la política social. Se han redactado nuevas leyes en materia de educación, salud y bienestar social y se ha creado un marco de políticas de desarrollo basado en la estrategia de reducción de la pobreza y los planes de acción para la infancia. Sin embargo, algunas políticas y legislación no son integradoras, no se ajustan todavía a los convenios internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y no están a la altura de las normas internacionales o europea. No existe todavía un Código de la Infancia. Entre los ámbitos que exigen una atención especial pueden mencionarse las políticas de desarrollo del niño en la primera infancia, la legislación sobre las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, y las medidas especiales de protección y los mecanismos de remisión para los niños que son objeto de maltrato y explotación, así como la justicia de menores. Se necesita un enfoque especial sobre el retiro de los niños de instituciones, y formas alternativas y comunitarias de atención del niño. Este aspecto también incluye un importante componente de promoción y constitución de asociaciones.

32. El programa apunta a apoyar el marco de política social y la legislación nacional del Gobierno en favor de la infancia. Entre los resultados previstos pueden mencionarse: a) que se apliquen políticas para prevenir y corregir la exclusión de niños; b) que se apruebe un marco legislativo que incorpore ambos convenios y se ajuste a las normas europeas; c) que el Gobierno recopile, analice y utilice datos desglosados y siga de cerca la realización de los derechos de los niños y las mujeres, para que la formulación de políticas y la adopción de decisiones se base en hechos comprobados, y d) que se constituyan alianzas con una amplia gama de asociados estratégicos, incluido el sector privado, con fines de promoción y recaudación de fondos.

33. El programa prestará asistencia técnica a los sectores públicos pertinentes en: a) la formulación de directrices y protocolos nacionales para el desarrollo integrado del niño en la primera infancia, la nutrición, y un plan de inmunización a largo plazo; b) la formulación de políticas y protocolos para una educación inclusiva, y la aplicación de una estrategia de educación para la población romaní; c) la aprobación de políticas y leyes sobre el VIH/SIDA, en particular para prevenir la infección entre los adolescentes expuestos a riesgos y la transmisión del VIH de la madre al feto, y la aprobación de políticas y estrategias nacionales relativas a la salud de los adolescentes y su participación, y d) la adopción de protocolos y medidas especiales de protección para los niños víctima de la violencia, el maltrato y el abandono y la reforma amplia del sistema de justicia de menores.

34. El programa aprovechará las experiencias internacionales y locales basadas en la comunidad. La experiencia pertinente de otros países ayudará a asegurar la armonización con las normas internacionales y europeas. Las enseñanzas derivadas de las iniciativas locales dirigidas expresamente a la población pobre y excluida ayudarán a formular políticas más favorables a toda la población. Los programas de fortalecimiento de los sistemas de servicios y movilización de la comunidad estarán vinculados estrechamente al programa de reforma de la política social, ya que en ellos se determinarán los mecanismos y políticas de inclusión adecuados mediante

un diálogo entre los proveedores de servicios de nivel primario y la población pobre y excluida.

35. La aplicación y el seguimiento de los planes de acción nacionales y municipales por medio de *DevInfo* serán decisivos para promover y movilizar inversiones duraderas en favor de la infancia. El desglose de los datos y una mejor información sobre la situación de los niños ayudarán a mejorar los procesos de formulación de políticas y toma de decisiones basados en hechos comprobados en todos los niveles. También se utilizará una base de información sólida para promover una cultura de observancia de los derechos en el país.

36. Colaborarán con el programa como principales asociados los ministerios del sector público y algunas entidades nacionales, como los institutos de salud y educación, además de las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Se prevé que se establecerán asociaciones en torno a algunos temas concretos, en particular con el CIDA, el Consejo de Europa, Irish Aid, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el OSDI, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos europeos.

37. Los recursos ordinarios se utilizarán principalmente para poner a disposición del Gobierno y la sociedad civil conocimientos técnicos básicos locales e internacionales en relación con la reforma de política, la vigilancia en participación y la movilización social, habida cuenta de la importancia asignada a la promoción y la comunicación social. Mediante otros recursos se financiarán intervenciones específicas.

38. **Construcción de sistemas e instituciones.** En la práctica, el acceso a la educación y a los servicios de salud y protección social no es universal. Menos de un tercio de los niños asisten a programas de educación preescolar. Aproximadamente un 80% de los niños romaníes no terminan la escuela primaria y los programas de inmunización sólo llegan a un 30% de la población romaní. Se estima que sólo un 30% de los niños con necesidades especiales están matriculados en escuelas del sistema de enseñanza ordinario. Los servicios son en general poco flexibles; los proveedores aplican prácticas discriminatorias y se considera que el sistema pertenece al Gobierno, no al pueblo. La cooperación entre los proveedores de los servicios y los usuarios es escasa, como lo es también la colaboración intersectorial.

39. Este componente del programa tiene por objeto contribuir a los esfuerzos del Gobierno para asegurar el acceso a servicios sociales de calidad centrados en el niño, especialmente el acceso de los niños pobres y excluidos a nivel local. Los principales resultados de este componente serán los siguientes: a) las normas profesionales para la prestación de servicios sociales en el país, así como su aplicación y vigilancia, estarán en consonancia con las normas internacionales; b) se identificará e integrará a los grupos excluidos, y se formularán y aplicarán modelos basados en las comunidades para asegurar su integración y su acceso a los servicios sociales básicos; c) se establecerán normas para crear vínculos intersectoriales y funcionales entre los usuarios, la sociedad civil y los proveedores de servicios; d) se establecerán y utilizarán eficazmente sistemas y mecanismos de recurso para que los usuarios presenten sus quejas, y e) las organizaciones de la sociedad civil y las

autoridades locales vigilarán conjuntamente la aplicación de las estrategias nacionales y locales para la infancia.

40. En el marco del documento sobre la estrategia de lucha contra la pobreza y los planes de acción nacionales, el programa apoyará los procesos de descentralización, formulando modelos de prestación de servicios sociales a nivel de los municipios que incluyan a todos los niños, con especial atención a los municipios en que viven grupos de población minoritarios y que presentan altos índices de pobreza. Se estimulará la colaboración entre los servicios, los usuarios y las organizaciones no gubernamentales para asegurar la participación de la comunidad en el establecimiento de los servicios de salud y educación y otros servicios sociales. Se alentará la participación de los niños, los jóvenes, las familias y las organizaciones populares en las comunidades menos favorecidas mediante la investigación participativa y el diálogo, que formarán parte de la planificación a nivel municipal. Además, se prestará apoyo técnico para incorporar en las políticas nacionales las diversas experiencias y enseñanzas derivadas de los proyectos piloto locales.

41. Se prestará asistencia técnica especializada para establecer normas profesionales que concuerden con las normas internacionales, asegurar que los servicios estén orientados hacia los usuarios, que sean de mejor calidad, y que se amplíe la cobertura de los grupos excluidos y se observen los derechos de los niños, las mujeres y las familias.

42. Las principales entidades de contraparte serán los proveedores de servicios a nivel local, incluidas las autoridades municipales, los centros de salud, las escuelas e instituciones preescolares, los centros de bienestar social, los medios de información locales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones locales (de padres, jóvenes, etc.). Los asociados internacionales serán, entre otros, el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), Irish Aid, el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI), los organismos europeos, los organismos de las Naciones Unidas y diversas ONG internacionales.

43. Los recursos ordinarios se utilizarán principalmente para poner a disposición del Gobierno y la sociedad civil conocimientos técnicos básicos locales e internacionales. Mediante otros recursos se financiarán la mayoría de intervenciones específicas de programa.

44. **Movilización de las comunidades.** En los planes de acción para los niños y en el documento sobre la estrategia de lucha contra la pobreza se destaca la importancia de la participación de los niños y de sus familias y comunidades en los procesos de desarrollo y las reformas nacionales y locales. Sólo muy recientemente han comenzado las comunidades a adoptar una actitud más dinámica y se necesitan iniciativas para estimular y crear una demanda bien informada.

45. El objetivo de este programa es asegurar que los niños y sus familias y comunidades conozcan las decisiones y los procesos que los afectan, y que se les faciliten los medios de participar en ellos. El programa está centrado en los individuos y su acceso a la información, el conocimiento y las aptitudes necesarias para ejercer sus derechos, y a los medios de obtener reparación por la violación de esos derechos.

46. Se prevé que el programa tendrá los siguientes resultados principales: a) se mejorarán las prácticas de atención al niño; b) se logrará una mejor comprensión, así

como un mejor análisis y documentación de la violencia contra los niños; c) se impartirán conocimientos a los niños y jóvenes pobres y excluidos para que practiquen hábitos de vida sanos; d) aumentará la participación de los niños y sus familias en la vida cívica y pública; y e) los niños, familias y comunidades comprenderán, apoyarán, promoverán y protegerán mejor los derechos del niño.

47. Se hará hincapié en los enfoques participativos, y se prestará especial atención a dar a las redes competentes en los planos nacional y local y a las autoridades y organizaciones locales las posibilidades para prestar apoyo a los grupos pobres y excluidos a fin de que se organicen y adquieran mayor capacidad para participar en los procesos sociales y en el desarrollo social de sus comunidades, especialmente en el marco de los planes de acción locales. Se apoyarán las redes de jóvenes para seguir desarrollando programas de educación entre pares.

48. Los principales asociados en estas actividades serán las organizaciones basadas en la comunidad, las organizaciones no gubernamentales locales, las organizaciones de niños, jóvenes, mujeres y de minorías, las asociaciones de padres, las asociaciones de discapacitados, los municipios y los medios de difusión locales. Entre los asociados internacionales pueden mencionarse el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional (CIDA), el Consejo de Europa, Irish Aid, el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional y otros organismos europeos y de las Naciones Unidas.

49. Los recursos ordinarios se utilizarán principalmente para poner a disposición del Gobierno y la sociedad civil conocimientos técnicos básicos locales e internacionales en relación con la vigilancia en participación y la movilización social, habida cuenta de la importancia asignada a la promoción y la comunicación social. Mediante otros recursos se financiarán intervenciones específicas.

50. Los gastos intersectoriales comprenderán los gastos operacionales básicos, incluidos los gastos de funcionamiento, los sueldos de funcionarios que cumplen tareas en diversos sectores, los gastos de viaje y el equipo necesario. También comprenderán los gastos de ejecución que no son imputables a los programas individuales.

### **Principales asociados**

51. Las principales entidades asociadas locales son los ministerios de salud, educación, asuntos sociales, justicia, juventud, finanzas y relaciones económicas internacionales. La Comisión de los Derechos del Niño de Montenegro, el Parlamento, el sector privado, las asociaciones profesionales y las instituciones académicas, los medios de difusión y las organizaciones de la sociedad civil serán los asociados de los componentes de promoción y planificación. Las autoridades municipales y entidades de servicios locales, las organizaciones de la sociedad civil (especialmente las de mujeres y jóvenes) y las organizaciones no gubernamentales (principalmente las nacionales, aunque también algunas internacionales) colaborarán en la planificación y ejecución de los programas a nivel local. Los asociados internacionales serán, entre otros, el CIDA, el Consejo de Europa, la Agencia Europea de Reconstrucción, Irish Aid, la OSCE, los comités nacionales pro UNICEF, los organismos de las Naciones Unidas, el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (OSDI), el Banco Mundial y el sector privado.

**Supervisión, evaluación y gestión del programa**

52. Según lo previsto en el programa 2005-2009, en 2007 se celebrará un examen de mitad de período. Entre los indicadores claves para evaluar los progresos y vigilar los resultados pueden mencionarse los índices de finalización de la enseñanza escolar, las tasas de cobertura de inmunización entre la quinta parte más pobre de la población, el número de niños internados en instituciones y el número de municipalidades que han establecido un plan de acción local. Los datos están desglosados por género, etnia y localización. Ya se han preparado algunos estudios de referencia sobre capacidad de crianza de los hijos, percepción de la pobreza, prevalencia de la violencia en las escuelas, conocimientos y aptitudes para la vida, entre otras cosas. Se utiliza *DevInfo* como instrumento normalizado en la oficina de estadísticas y en los ministerios principales, y su uso se está extendiendo en el plano municipal. La vigilancia y evaluación de las actividades del programa están coordinadas dentro de un plan integrado de vigilancia y evaluación, completado con visitas periódicas de vigilancia sobre el terreno, realizadas en conjunto con el UNICEF y personal del Gobierno, encuesta y estudios. Está prevista una evaluación de la reforma de la justicia de menores, para la que servirá como base de referencia una encuesta colectiva de indicadores múltiples ejecutada en 2006.

53. El UNICEF apoyará la evaluación del MANUD en 2008, en cooperación con el Gobierno y los interlocutores nacionales. El Ministerio de Relaciones Exteriores es el asociado principal y las responsabilidades de gestión y coordinación incumben a la Comisión de los Derechos del Niño.

54. La oficina del UNICEF-Montenegro estará basada en Podgorica, y utilizará locales de las Naciones Unidas.

---